Rionegro,

Usuario
ANÓNIMO
Dirección: Para publicar en la pagina web

DATOS DENUNCIA AMBIENTAL
Radicado: CE-14983-2026
PQRSDF_2026_4425 del 18 de agosto de 2026
Fecha de ingreso: 20 de agosto de 2026
Expediente: SCQ-131-0866-2026
Vereda: Cabeceras
Municipio: Rionegro
Infracción ambiental: Vertimientos

ASUNTO: Respuesta escrito CE-14983-2026

Cordial saludo:

Por medio de la presente se informa que, en atención al escrito con radicado CE-14983-2026 del 20 de agosto de 2026, por medio del cual usted denuncia *"derrames de eses y grasa acompañala, mueren gallinazos los olores demasiado fuertes , ratas y hasta excrementos humanos y mucho más"* personal técnico de la Corporación realizó visita técnica el día 27 de agosto de 2026, lo cual generó el informe técnico con radicado IT-06825-2026 del 27 de octubre de 2026, que concluyó lo siguiente:

> *"26.1 Con base en la visita de control y seguimiento realizada el 27 de agosto de 2026, al predio con FMI: 02065068, PK-PREDIOS: 61520020050005008370000000000, vereda Cabeceras de Llanogrande, municipio de Rionegro, coordenadas 6°6'34.52"N – 75°25'20.80"W, se verificó el cumplimiento parcial de lo requerido en el informe técnico IT-04432-2026 y en el acto administrativo RE-02694-2026, generados de la queja ambiental SCQ-131-0866-2026, y se atendió el oficio CE-14983-2026, 20 de agosto de 2026.*
>
> *26.2 Se da cumplimiento parcial a lo requerido. No se evidenciaron descargas activas ni condiciones organolépticas adversas. Sin embargo, persiste el riesgo de que se repitan las descargas hacia la obra transversal, el canal abierto y la quebrada San Antonio - El Pueblo.*
>
> *26.3 A la fecha no se ha iniciado el trámite del permiso de vertimientos ni se allegó la información solicitada sobre el sistema de tratamiento y los usos del suelo, las actividades de venta y preparación de alimentos generan aguas residuales que requieren manejo técnico adecuado, por lo que es indispensable que la propietaria adelante el trámite ante Cornare de forma inmediata."*

Por lo tanto, si bien no se evidenció lo manifestado en su escrito, se procedió a requerir al titular del predio donde se localiza la actividad comercial denominada *"FOODPLAZA"* con el fin de que proceda a realizar entre otras cosas, el trámite del permiso ambiental de vertimientos que ampare el tratamiento y disposición final de los vertimientos de aguas residuales generados en el predio con FMI 020-65068 ubicado en la vereda Cabeceras de Llanogande del municipio de Rionegro.

En ese orden de ideas, el asunto continuará siendo objeto de control y seguimiento por parte de la Corporación.

Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso con el cuidado de los recursos naturales, si conoce situaciones adicionales que considere debe atender la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE

Expediente: SCQ-131-0866-2026
Proyectó Joseph D 13/11/2026
Revisó: María Fernanda
Técnico: Luisa Fernanda
Dependencia: Servicio al Cliente